



Febrero de mil ochocientos treinta y seis, Los Señores de
 una totalidad componen en el Ayuntamiento, Reunidos
 con el Cabildo Capitular, con los Señores que componen
 el Ayuntamiento en el año pasado de 1833, y el
 de 1832 que estubo con la fuerza de sus Representaciones
 y Concejales hasta el 22 de Abril del citado año 33, y
 el Comisionado D. Ant. de M. se enteró a los prime-
 ros del acuerdo que hacen esta Real Hacienda por 833
 de 2830 Mrs.; quienes con inteligencia reconocieron
 que este acuerdo nace que los Concejales de 832, y
 continuaron con destino los cuatro primeros me-
 ses del siguiente, gastaron en la atención de
 Papeles muy. Cantidad del valor de estos, y
 por consiguiente faltaron a los otros meses si-
 guientes para ser suficientes para cubrir la aten-
 ción. Los Concejales de 832, contactaron que los
 gastos que tuvieron que sufragar fueron me-
 cerarios, como mandado por Autoridad su-
 perior, por cuyo valor es el tubo con el
 lance de los ~~Antiguos~~ Corporaciones ce-
 lantes, intercomunicadas de la misma entidad
 por unos y otros, dijeron: Que con arreglo
 al acuerdo mencionado que celebraron
 el año pasado 1831, y a beneficio de econo-
 mizar el asereno que se ha debido, se obli-

